

# R-DCA-650-2011

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación**

**Administrativa.** San José, a las nueve once horas del veintitrés de diciembre del dos mil once. ----

**Recurso de apelación** interpuesto por el consorcio conformado entre German Gonzalo Sánchez Mora y la empresa Constructora y Consultora German Sánchez Mora S.A., en contra del acto de adjudicación de la **Licitación Abreviada No. 2011LA-000095-99999**, promovida por el **Ministerio de Justicia y Gracia**, para la “Construcción de Techo para Cancha Multiusos en CAI San Carlos”, acto de adjudicación recaído a favor de la empresa Deco Alquileres S.A., por un monto total de **¢80.000.000,00.**-----

## RESULTANDO

**I.-** El consorcio conformado entre German Gonzalo Sánchez Mora y la empresa Constructora y Consultora German Sánchez Mora S.A., presento en fecha 16 de diciembre del 2011 escrito reiterando el recurso de apelación interpuesto y rechazado mediante resolución R-DCA-635-2011 de las 11:00 del 12 de diciembre del 2011 -----

**II.-** Que la presente resolución se dicta dentro del término de ley y en su trámite se han observado las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

## CONSIDERANDO

**I. Sobre la admisibilidad del recurso:** El apelante presentó recurso de apelación en contra del referido acto de adjudicación, mismo que fue resultado mediante resolución R-DCA-635-2011 de las 11:00 del 12 de diciembre del 2011, resolviéndose que según el artículo 91 de la Ley de Contratación Administrativa en relación con el artículo 185 del Reglamento de Contratación Administrativa, se rechazaba el recurso de apelación por inadmisibile en razón de la cuantía. No obstante ahora presenta escrito mediante el cual señala que la Administración también rechazo el recurso de revocatoria por supuesta incompetencia para conocer el recurso según los artículos 185, 179 inciso c) y 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que se encuentra en completo estado de indefensión, siendo que al no ser competente el conocimiento por parte de la Contraloría General de la República debió la Administración proceder con el conocimiento del recurso y su resolución, por lo que solicita que en virtud de la negativa de resolver el recurso de revocatoria planteado en tiempo, acoja este órgano contralor para su conocimiento y resolución el recurso interpuesto, o en su defecto, envíe la advertencia correspondiente al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, que el acto de adjudicación no se encuentra firme, que no puede iniciar la ejecución del contrato y que debe resolverse el recurso en contra del acto de adjudicación. Al respecto este órgano contralor como lo señaló en la resolución R-DCA-635-2011 de las 11:00 del 12 de diciembre del 2011 es incompetente para conocer el

recurso interpuesto en razón del monto de la adjudicación, ya que el monto total adjudicado no alcanza la cuantía mínima requerida para presentar recurso de apelación, ante esta Contraloría General de la República. Por lo cual, se reitera que contra el acto de adjudicación de mérito lo que procede es la interposición del recurso de revocatoria, contemplado en los artículos 91 de la Ley de Contratación Administrativa y 185 del Reglamento de Contratación Administrativa, ante la propia Administración licitante, quien debe conocer y resolver el recurso según corresponda, toda vez que es la instancia competente para conocer de la impugnación y por ende, la que tiene la obligación de resolverla en caso de que se interponga conforme dispone la normativa legal y reglamentaria. En virtud de las consideraciones anteriores, se impone **rechazar el recurso** de apelación por inadmisibilidad manifiesta en razón de la incompetencia de esta Contraloría General de la República, en razón de la cuantía.-----

#### **POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y lo señalado en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 34 y 37, inciso 3), de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 84 y 86 de la Ley de Contratación Administrativa, y 179 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como Resolución R-DC-17-2011 publicada en La Gaceta No. 40 del 25 de febrero de 2011, se resuelve: **Rechazar de plano por inadmisibile en virtud de la incompetencia en razón de la cuantía**, el recurso de apelación presentado por el consorcio conformado entre German Gonzalo Sánchez Mora y la empresa Constructora y Consultora German Sánchez Mora S.A., en contra del acto de adjudicación de la **Licitación Abreviada No. 2011LA-000095-99999**, promovida por el **Ministerio de Justicia y Gracia**, para la “Construcción de Techo para Cancha Multiusos en CAI San Carlos”, acto de adjudicación recaído a favor de la empresa Deco Alquileres S.A.-----

**NOTIFÍQUESE.** -----

Lic. German Brenes Roselló  
**Gerente de División**

Lic. Elard Gonzalo Ortega Pérez  
**Gerente Asociado**

Licda. Marlene Chinchilla Carmiol  
**Gerente Asociada**

Estudio y redacción: Licda. Pamela Tenorio Calvo  
PTC//chc  
NN:13200 (DCA-3392)  
NI: 22744  
G: 2011002968-2